

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN


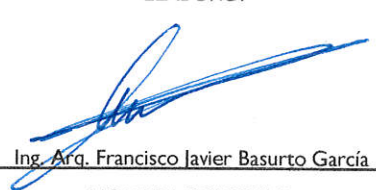

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: X
<b>SOLICITUD PARA PIPA DE AGUA POTABLE</b>			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CTyS/OPDAPAS/001
La solicitud para pipa de agua potable, integra a los servicios que presta el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Solicitud de atención para pipa de agua potable.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Suministro de agua potable por desabasto. Suministro interinstitucional. Suministro por venta. Suministro para apoyo al equipo vector.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
<b>Usuario:</b> 1. Recibo de pago al corriente por los servicios aplicables. 2. En caso de no ser el titular, quien realice la petición de servicio; deberá presentar un recibo de pago al corriente por los servicios aplicables. <b>No usuario:</b> 1. Identificación oficial vigente. 2. Recibo o comprobante de pago por el servicio solicitado. 3. En caso de no ser el titular, quien realice la petición de servicio; deberá presentar un documento que acredite la propiedad o legal posesión del inmueble.	Si  Si  Si  Si	No  No  No  No	Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios

<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
<p><b>Usuario:</b></p> <p>1. Recibo de pago al corriente por los servicios aplicables.</p> <p>2. En caso de no ser el titular, quien realice la petición de servicio; deberá presentar un recibo de pago al corriente por los servicios aplicables.</p> <p><b>No usuario:</b></p> <p>1. Recibo o comprobante de pago por el servicio solicitado.</p> <p>En caso de no ser el titular, quien realice la petición de servicio; deberá presentar un documento que acredite la propiedad o legal posesión del inmueble.</p>	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p>	<p>No</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>No</p>	<p>Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios</p>
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
<p><b>Usuario:</b></p> <p>1. Recibo de pago al corriente por los servicios aplicables.</p> <p>2. En caso de no ser el titular, quien realice la petición de servicio; deberá presentar un recibo de pago al corriente por los servicios aplicables.</p> <p><b>No usuario:</b></p> <p>1. Documento que acredite la propiedad y/o datos del inmueble.</p> <p>2. Recibo o comprobante de pago por el servicio solicitado.</p> <p>En caso de no ser el titular, quien realice la petición de servicio; deberá presentar un documento que acredite la propiedad o legal posesión del inmueble.</p>	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p>	<p>No</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>No</p>	<p>Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	Se acude al módulo de atención en las oficinas del OPDAPAS y se solicita una pipa de agua entregando los requisitos o por medio del WhatsApp 722 684 9143.		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	Cinco días hábiles contados a partir de la realización de la solicitud para atención de agua potable.		

<b>COSTO:</b>	\$1,364.92 (Mil trescientos sesenta y cuatro pesos 92/100 m.n.)	<b>Fundamento Jurídico:</b> Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	X
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	En las oficinas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	NA							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	La solicitud de pipa será atendida en un tiempo aproximado de cinco días a partir de su registro. En usuarios domésticos se abastecerá hasta 20,000 litros/mes, sin costo. La solicitud de pipa se atenderá única y exclusivamente a la dirección que se tiene en la documentación del usuario.							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco.				Dirección de Comercialización como área gestora. Dirección de Cumplimiento Normativo, como área administrativa. Dirección de Operación, como área verificadora y ejecutora.			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Mtra. Karla María Arzate Martínez					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Hacienda Tres Marias			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	260	
<b>COLONIA:</b>	Fraccionamiento Santa Elena			<b>MUNICIPIO:</b>	San Mateo Atenco		
<b>C.P.:</b>	52105	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
(01)	722 926 7639	N/A	N/A	<a href="mailto:operaciones@opdapassma.gob.mx">operaciones@opdapassma.gob.mx</a>			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	N/A						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	N/A						
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	N/A			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	N/A	
<b>COLONIA:</b>	N/A			<b>MUNICIPIO:</b>	N/A		
<b>C.P.:</b>	N/A	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	N/A				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A		
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿En qué tiempo se atenderá mi solicitud de pipa?		
RESPUESTA:		La solicitud de pipa será atendida en un tiempo aproximado de cinco días hábiles a partir de su registro.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Cómo puedo solicitar una pipa de agua potable; si no usuario del OPDAPAS?		
RESPUESTA:		Se deberá acudir a las oficinas del organismo ubicadas en Hacienda Tres Marías No. 260 Fraccionamiento Santa Elena, San Mateo Atenco y realizar el pago correspondiente.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Qué pasa si se atiende mi solicitud de pipa y no me encontraba en mi domicilio?		
RESPUESTA:		En caso de que no se atienda la solicitud de pipa; se re agendará el servicio con un nuevo tiempo de atención estimado de dos a tres días hábiles.		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	
 <u>Ing. Arq. Francisco Javier Basurto García</u> NOMBRE COMPLETO	 <u>Mtra. Karla María Arzate Martínez</u> NOMBRE COMPLETO	